



HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA

Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental

MANEJO DE PACIENTES CON INFLUENZA INTRAHOSPITALARIA

DIRECTIVA N° 008-2008-OESA-HVLH

1.- OBJETIVO

Identificar precozmente la circulación del virus influenza así como de otros virus respiratorios, monitorizar el comportamiento del virus de influenza así como de otros virus respiratorios; alertar ante la posible presencia de un incremento de casos de influenza, permitiendo una respuesta oportuna para la limitación del daño. en los servicios del Hospital Víctor Larco Herrera.

2.- FINALIDAD

Brindar seguridad y control en el manejo de paciente y personal que presente síntomas por virus respiratorio en los diferentes servicios de nuestro Hospital

3.- BASE LEGAL

Constitución Política del Perú

Ley General de Salud N° 26842

Vigilancia Centinela de Influenza DGE-MINSA

Ley de Ministerio de Salud Ley N° 27657

Reglamento de la Ley N° 27657

Manual de Organización y funciones del Hospital Víctor Larco Herrera

4.- ALCANCE

La aplicación y cumplimiento de lo estipulado en el presente instrumento, es de alcance a todas las personas que se desplazan dentro del hospital HVLH.

5.- DEFINICIÓN CLÍNICA DEL CASO

➤ Fiebre $\geq 38^{\circ}\text{C}$ de inicio brusco,

➤ Tos o dolor de garganta

Puede acompañarse de síntomas sistémicos como mialgias, postración, cefalea o malestar general.

Criterio para obtención de muestra

Paciente que cumpla la definición de caso clínico y este dentro de los 3 primeros días de fiebre.

CASO CONFIRMADO

Se considerará como caso confirmado de influenza a todo paciente que presenta un síndrome gripal y tenga:

➤ Aislamiento de virus influenza de hisopado nasal y faríngeo ó de aspirado bronquial, ó detección del antígeno viral por inmunofluorescencia indirecta.

6.- ACCIONES

➤ Identificación e interconsulta a Servicios médicos Complementarios y reporte obligatorio en forma diaria de los casos de síndrome gripal (SG) a La Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.

➤ Captación de casos seleccionados para la toma de muestra, siendo la condición para estos últimos el encontrarse dentro de los tres primeros días de fiebre.

➤ Llenado de la Ficha Clínica de vigilancia de influenza y otros virus respiratorios por el médico responsable de la atención de la Interconsulta..

➤ Toma de hisopado nasofaríngeo por el personal de laboratorio.

➤ Envío de muestra dentro de las 24 horas al Instituto Nacional de Salud.

➤ Análisis de la información con apoyo de SPSS versión 12 y Excel 2003 por la OESA.

➤ Difusión de resultados a través informes a los niveles superiores, Sala de Situación de Salud, y retroalimentación permanente al personal de la Institución (OESA).

¡SIGUIENDO ESTOS CONSEJOS PROTEGERÁS TU SALUD Y LA DE LOS PACIENTES!

Magdalena, 07 de febrero del 2008

EN EL SERVICIOS DE LAVANDERIA

- Todo el personal deberá estar debidamente protegido con mascarilla, guantes, botas de jete y uniforme blanco con delantal plástico y gorro.
- La ropa será seleccionada por color
- La ropa contaminada será lavado a parte de la ropa común
- La ropa de cama , toallas y resto de ropa blanca al igual que frazadas deberá ser renojada en lejia por tres horas.
- Toda la ropa será secada en las maquinas de secado.
- La ropa una vez seca se planchara y se doblara cuidadosamente y se compilara de acuerdo a tipo uso y destino
- La ropa será recogida de lavandería por el personal del servicio de donde procede la ropa quien llevara el uniforme adecuado y trasportara la ropa doblada y cubierta por un cobertor de ropa limpia.

C.-ALMACENAMIENTO DE ROPA LIMPIA

- Una vez en el servicio la ropa será almacenada y no deberá guardarse por mas de un mes la ropa deberá rotarse para evitar la presencia de hongos por la humedadEn los servicios la ropa limpia se conservara en un lugar fresco.
- Deberá descartarse la presencia de acaros y roedores en los lugares de almacenamiento.

Magdalena del Mar, Agosto del 2007

